



Intendencia Municipal de

Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2857

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 DIC 2009

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 115 /2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/12/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 115/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/12/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 2455

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita